Bogotá D.C octubre 26 de 2023

Señores
MDN- FUERZA AEREA COLOMBIANA - DILOS
Atn: Teniente. Josephl Pablo Barrera Hernández
Supervisor del contrato
Ciudad.-

Ref: Solicitud prorroga Contrato No. No 089-00-A-COFAC-DILOS-2023

Cordial saludo

Con toda atención solicitamos de la manera más atenta por su conducto y con su aval se trámite a quien corresponda una solicitud de prórroga en tiempo al contrato de la referencia, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN COBIJA FRAZADA" por los motivos que a continuación expongo:

1. En solicitud anterior, manifestamos el retraso en el suministro de la tela de cobija suministra por la empresa Teks Telas, necesaria para la fabricación de las cobijas. El pasado 6 de octubre recibimos en nuestras instalaciones un parcial de la tela que alcanzaba algo así como el 70% del material requerido (adjunto factura comercial en donde se evidencia el suministro parcial del material).

2. En cuanto al saldo del lote faltante por información de la empresa fabricante, nos manifestó que tuvieron problemas en el color en parte del lote, lo que no permitió la entrega del mismo. Así las cosas, programaron un nuevo lote para poder cumplir con el saldo habida cuenta que nos manifestaron tener tela tejida.

3. En este punto, lo que seguía por hacer era teñir, estampar, perchar y tundir que son los procesos de acabado de la tela que debían hacerlo en muy corto tiempo, pero esto no sucedió así.

4. Es así como el 24 de octubre nos comunican por escrito la situación real de la tela para su entrega a finales de este mes.

5. Adjunto a la presente, comunicación de fecha 24 de octubre del corriente, mediante el cual el fabricante manifiesta que estará entregando la tela correspondiente a finales de esta semana, es decir a más tardar el día 30 de octubre del corriente.

6. Así las cosas, nos es imposible cumplir con el contrato si no contamos con la totalidad de la materia prima (tela), lo que se puede constituir como un caso fortuito o fuerza mayor y es por esto que acudimos a esa instancia con el fin de solicitar una prórroga en tiempo de 15 días adicionales, periodo en el cual se desarrollaran las pruebas de laboratorio y la confección de las cobijas dentro de los parámetros exigidos.

A continuación incluyo proyecto de cronograma de producción para la ejecución del contrato, así:

Cronograma de producción

Numeral	REQUERIMIENTO	FECHA PROYECTADA POR EL CONTRATISTA
1	LEVANTAMIENTO DE MATERIA PRIMA PARA VERIFICACION DE REQUISITOS ESPECIFICOS	02/11/2023
2	VISITA DE SEGUIMIENTO VERIFICACION DEL 2%. PRODUCTO TERMINADO DE REQUISITOS GENERALES	02/11/2023
3	ENTREGA INFORMES DE LABORATORIO MATERIA PRIMA	09/11/2023
4	VISITA DE SEGUIMIENTO VERIFICACION DEL 80%. PRODUCTO TERMINADO DE REQUISITOS GENERALES	10/11/2023
5	VISITA DE SEGUIMIENTO VERIFICACION DEL 100%. PRODUCTO TERMINADO DE REQUISITOS GENERALES	14/11/2023
6	PERIODO DENTRO DEL CUAL SE PROGRAMA LA ENTREGA EFECTIVA Y TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS	15/11/2023

En espera de una respuesta favorable me suscribo de ustedes

LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA
Representante Legal

Bogotá octubre 24 de 2023

Señores
MANUFACTURAS CREARE
Ciudad

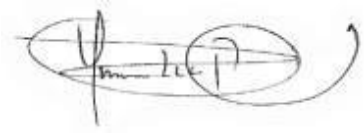
Ref. Entrega Tela Cobija Tricolor

Apreciados Señores:

Ante todo, queremos expresar nuestro agradecimiento por confiar en nosotros como sus proveedores. Nos complace comunicarles que la producción de la tela referencia Cobija Tricolor, que utilizan en sus procesos de confección con destino a la Fuerza Aérea Colombiana se está llevando a cabo con todas las medidas pertinentes, es así como entregamos un primer parcial de la misma el pasado 6 de octubre por inconsistencias en el color no se pudo entregar la totalidad de lote. Es por eso que se adelantó el desarrollo de un nuevo lote a fin de completar la cantidad faltante en su pedido, la cual estaremos terminando y entregando en la presente semana y como máximo el día 30 de octubre.

Agradecemos su comprensión y paciencia, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,



Guillermo Elías Criado P
Gerente General Comercial

Manufacturas Eliot s.a.s.

Fecha validación DIAN: 10/5/2023 10:02:02 AM

TELASPATPRIMO

CLL 18 A No. 69B-06 Bogotà-Colombia / Vereda Siberia Guadalajara Lote 1 y 2 Cota
Teléfono: (057)4055252-4059400 Fax: (057)4050217-4059400 Bogotá, D.c.

NIT.860,000,452-6

Somos Autorretenedores según resolución No. 1191 del 29 de Julio de 1986 de MINHACIENDA.
Responsable IVA régimen común, Grandes contribuyentes (Resolución No. 9061 de 10 de diciembre de 2020).
Agente retenedor IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

2311899481

Sr(s)	**MANUFACTURAS CREARE SAS**
NIT	**900361753**
Dir	**CL 56 20 21 4.64422332**
Cto	**LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA**
Tel	**2559347** **Ciudad. Bogotá**

Condición de venta. CREDITO

FECHA EXPEDICION			FECHA VENCIMIENTO		
5	10	2023	4	12	2023
Dia	Mes	Mes	Dia	Mes	Mes

No. PEDIDO	No.ORDEN DE COMPRA	No.ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	COD. VENDEDOR	GRUPO DE VENDEDORES
5163206446		2211853362	60 dias	163	Linea 2

MATERIAL/CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8REPUBLICA	8REPUBLICA	M	951.00		
	CANTIDAD TOTAL		951.00		

Valor Mercancia	Descuento	Subtotal	Impuesto	Valor Neto COP
	0.00			

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764050000766 de 05/06/2023 hasta 05/12/2024 Rango Autorizado del 2311842441 al 2314000000

Sistema de factura electrónica Línea Gratuita Nacional No. 018000522552

NOTA IMPORTANTE:
1. El firmante de la siguiente factura se encuentra facultado para representar al comprador.
2. La mercancia detallada fue real y materialmente entregada.
3. La mercancia viaja por cuenta y riesgo del cliente, favor examinar cuidadosamente los bultos o paquetes al recibirlos y verificar su peso.
4. Cualquier diferencia e irregularidad hacerlo constar en el recibido de carga antes de firmarlo, de lo contrario, declinamos toda responsabilidad por saqueo, avería o cualquier otra anomalía que ocurra en su entrega.
5. Se entiende irrevocablemente aceptada la presente factura si no se reclama en contra de su contenido (devolución de la misma y de los documentos de despacho), o bien mediante reclamo escrito dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su recepción.

Observaciones:
Recuerde realizar el pago de sus facturas en las cuentas corrientes:
BANCO OCCIDENTE : 290-00213-8 CONVENIO 1102
BANCOLOMBIA : 1260-970051-8 CONVENIO CANAL FISICO 89181
CONVENIO CANAL VIRTUAL 11487
Antes de Cortar favor revisar las telas y hacer las pruebas que sean necesarias.
Una vez cortadas no aceptamos reclamos de calidad. Solo aceptamos devoluciones justificadas máximo diez(10) días después de recibir la mercancía.
*APLICA PARA LOS BIENES RELACIONADOS EN EL DECRETO 551 ABRIL DE 15 DE 2020 "BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020".

OBSERVACIONES: LICITACION FUERZA AEREA PROPUESTA DE NEGOCIOS APROBADA 2110030801 / reposicion del pedido 5163206385 anulado injustificadamente 24/08/23 MA INFORMA QUE ABONO PARA ANTICIPO $6.000.000 23 AGOSTO POR FVOR COLOCAR PINTO DE PROCESO********

ACEPTO EL CONTENIDO DE LA FACTURA

CUFE: fa01c7ebb2cf7cfbb15ca3272bf2ec7ad5a24397bdf83fea337ee1c0c8dd7d90593125794l3cc0906f6be7f7f121b4e2

		Fecha de Recibido		
Nombre:		Dia	Mes	Año
CC:				

(FIRMAPREFERIBLEMENTE Y/O SELLO)

Powered by CamScanner

Imagen de referencia donde se evidencia la desviación del color ocurrido con parte del lote a entrega en la primera quincena de octubre.

Color correcto 70% Color incorrecto 30%

